



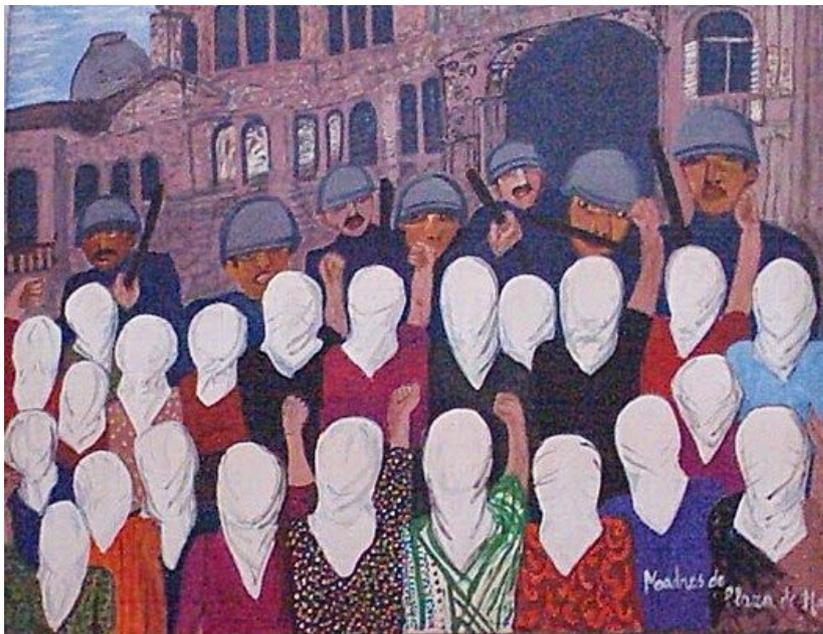
VIRTUAJUS

Revista de Graduação da Faculdade Mineira de Direito da PUC Minas

PRESENTACIÓN – *VirtuaJus*. v. 10, n. 18. 2025

Tema del Dossier Actual:
Violencia en Democracia

Tema do Dossiê Atual:
Violência na Democracia



Madres de la Plaza de Mayo

Autoria desconhecida.

Disponível em: <https://br.pinterest.com/pin/435371488961006645/>

Violencia en Democracia

Violence in Democracy

María Luisa Femenías*
Graciela Vidiella**

RESUMEN

En todo el mundo democrático, hay actualmente un constante aumento de la insatisfacción e inestabilidad debido a la globalización, las crisis económicas, las guerras, el aumento del poderío militar y la significativa presencia de viejas estructuras de poder reactivo. La tarea de criticar la violencia puede abordarse desde diferentes puntos de vista, por eso incluimos cuatro trabajos con perspectivas diferentes que analizan mayores o menores grados de violencia, ya sea estructural o debido a la aplicación sesgada o desequilibrada de la justicia, especialmente respecto de mujeres y jóvenes.

Palabras claves: democracia representativa; violencia estructural; derechos; crisis; violencia contra las mujeres.

ABSTRACT

Nowadays a constant increasement of dissatisfaction and instability rules democratic systems all over the World, due to globalization, economic and wars crisis, increment of industrial military strength and a significant presence of old reactive power structures. The task of a critique of violence can be assumed from different points of view, so we include four different perspectives to analyse the greater or lesser degrees of violence either structural or lop-sided and imbalanced justice, specially to women and girls.

Keywords: representative democracy; structural violence; rights; crisis; violence against women.

1 INTRODUCCIÓN

La crisis de la democracia se ha convertido en un tópico tanto en la producción académica como en las discusiones que se llevan a cabo en la esfera pública de los Estados que, con diferentes matices, se rigen por el sistema democrático en todo el mundo; una preocupación que tiene su anclaje en la situación actual. En el año 2020, por ejemplo, *El Centro para el Futuro de la Democracia de la Universidad de Cambridge* (*The Cambridge Centre for the Future of Democracy*) publicó un informe sobre la percepción que tienen las personas de la democracia a nivel global, realizado en poco más de 150 países. El reporte revela un progresivo

Artigo recebido em 21 de abril de 2025 e publicado em 31 de maio de 2025.

* Doctora en Filosofía. Profesora Consulta de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Autora de numerosas obras sobre Teoría y Filosofía de Género y Antropología Filosófica. Correo electrónico: lfemenias@gmail.com

** Doctora en Filosofía. Especialista en Ética y Teoría Política. Profesora Consulta de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Autora de libros y artículos sobre Ética y Teoría de la Democracia. Correo electrónico: gravidella@gmail.com

y constante incremento en el índice de insatisfacción desde la década de los noventa hasta el momento en que se procesó la encuesta. En la mayoría de las naciones analizadas aproximadamente un 60% de la ciudadanía se siente insatisfecha con el funcionamiento de la democracia de su país. Si bien dicho índice no está distribuido de manera homogénea, importa destacar aquí que la región del globo menos satisfecha con el funcionamiento de sus instituciones democráticas es América Latina (Fuentes, 2021), no por casualidad se trata de la zona más desigual y violenta del planeta.

2 LA DEMOCRACIA HOY

Exitosa en términos de estabilidad política y social en la mayoría de los países de la Europa occidental y de los Estados Unidos luego de la Segunda Guerra Mundial, la democracia representativa, la modalidad que impera en la mayoría de los países que adoptaron este sistema a partir del siglo XIX y el triunfo del liberalismo político, no ha podido adaptarse a los profundos cambios que se vienen produciendo en el mundo desde la caída del Muro de Berlín. La derrota del denominado socialismo real sumada al triunfo del capitalismo financiero y al imperio del neoliberalismo económico, que trajeron aparejados la globalización, han producido hondas transformaciones en el tejido social. En este sentido no es menor la paulatina decadencia del estado de bienestar que provocó la precarización del empleo, agudizada por la revolución digital y la robótica que sustituyen en proporciones cada vez mayores el trabajo humano por el de las máquinas. La revolución digital provocó profundas mutaciones en las vidas de las personas a una velocidad incomparable con cualesquiera de los cambios producidos en el pasado. Respecto al sistema democrático quizá podría esperarse una mayor democratización de las sociedades que rigen, donde la producción de la información dejó de concentrarse en los medios masivos de comunicación para diversificarse y así dar paso a una forma más horizontal y dinámica de comunicación. Todos los agentes conectados a la red —que ya no son necesariamente los pertenecientes a los sectores privilegiados— pueden participar hoy día del proceso de comunicación, manifestar sus preferencias, opinar respecto de sus representantes y candidatos políticos sin tener que aguardar a los actos electorarios o a tener acceso a algún medio tradicional de información; a través de internet la participación y el activismo político se ha incrementado y diversificado de manera exponencial. La red ha creado un espacio público ilimitado, abierto a todo aquél que desee participar (de Camargo y Tavares, 2020). Recordemos como ejemplo la “Primavera árabe”, acaecida entre 2010 y 2012, en la que internet y las redes sociales fueron clave para organizar protestas y difundir información.

Sin embargo la democratización efectiva preconizada por los más optimistas merece ser relativizada. La sociedad de la información en la que actualmente vivimos es, en verdad, una sociedad de la vigilancia en la que la línea de demarcación entre lo público y lo privado se vuelve cada vez más difusa (Catoira, 2020) Las nuevas tecnologías permiten obtener, procesar y almacenar datos de una manera ilimitada dando paso a un nuevo modelo de sociedad que, entre otras cosas importantes, supone una transformación del mercado y del poder. El valor económico que tienen hoy los datos personales acarrea gran interés para obtener información personal: sin ser plenamente conscientes de ello hacemos públicas informaciones concernientes a nuestra vida privada mediante el uso de las tarjetas de crédito, del correo electrónico y de todos los empleos que damos al teléfono celular, gracias a los cuales el mercado, siempre atento a posibles consumidores, nos invade de publicidad direccionada a nuestros gustos personales.

El filósofo coreano Byung-Chul Han ha descrito la existencia de un régimen de la información que trajo aparejada una nueva forma de dominio en la que la información y su procesamiento mediante algoritmos e inteligencia artificial determina de modo decisivo los procesos sociales, económicos y políticos. Una característica particularmente temible de este régimen es que ejerce una dominación en el plano inconsciente de modo que las personas se

sienten falsamente libres (Han, 2022, p. 7-11). Por otra parte, la vigilancia cibernética también puede ser utilizada por los gobiernos para espiar a la oposición, a otros gobiernos o a líderes mundiales, como reveló Wikileaks al hacer públicas las actividades de espionaje contra líderes mundiales llevadas a cabo por la Agencia de Seguridad Nacional (NSA) estadounidense.

En esta sociedad digital el lenguaje se ha empobrecido, y un lenguaje empobrecido es el reflejo de un pensamiento empobrecido: en las redes sociales los desacuerdos o acuerdos respecto de determinada opinión suelen reducirse a un *emoji* de pulgar hacia abajo o hacia arriba en lugar de presentar un argumento mejor o peor fundamentado; la verdad ya no interesa porque estamos en el tiempo de la postverdad. La supuesta imparcialidad de la IA (inteligencia artificial) encuentra su contrapartida en las redes sociales, muchas de las cuales se han convertido en usinas de odio, discriminación y descalificación a quienes no comparten los puntos de vista de la comunidad de la que se forma parte, regidos por una lógica binaria que divide a las personas en amigo/enemigo. Así, los cibernautas se nuclean en grupos donde comparten las mismas ideas y puntos de vista y de ese modo consolidan sus creencias y sus percepciones de una realidad que ellos mismos van construyendo, se festejan entre sí y cancelan al incauto que se ha atrevido a expresar una opinión disidente. Es alarmante constatar hasta qué punto las redes sociales se han convertido en usinas de furia.

Las relaciones van prescindiendo del contacto personal, de la proximidad de los cuerpos, con todo el plexo de significaciones que esto trae aparejada, para reducirse al contacto virtual. Estos efectos son más pronunciados en los nacidos digitales. Se ha comprobado que el uso continuado de las pantallas por parte de niños y adolescentes produce cambios en la conectividad de diversas áreas del cerebro.

En cuanto a la esfera política se observa un incremento de los autoritarismos a nivel mundial alentados por la falta de respuestas de la democracia representativa para satisfacer las demandas de la ciudadanía. El acrecentamiento de las olas migratorias a ambos lados del Atlántico, debidas a los desplazamientos provocados por las guerras y por el empeoramiento de las condiciones de vida en gran parte del planeta atemorizan a las poblaciones nativas haciendo surgir sentimientos hostiles hacia los inmigrantes, culpándolos de todos los males. Estas condiciones han dado lugar a la emergencia de líderes populistas de derecha, xenófobos, nacionalistas a ultranza, antifeministas y anti disidencias, quienes van ganando el beneplácito de buena parte de la población amparados en un discurso antisistema y antipolítica que se presenta como el salvador de la corrupción y de la ineficacia de la política tradicional.

3 LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA: LUCES Y SOMBRAS

Como es bien conocido, la democracia representativa basa su legitimidad en el poder que la ciudadanía confiere a sus representantes para tomar decisiones vinculantes a través de elecciones libres. Sin embargo el poder concedido no es incondicional sino que está limitado, no sólo por la ratificación o desaprobación de la ciudadanía en los actos electorales, sino también por los mecanismos establecidos por las constituciones o por los ordenamientos jurídicos diseñados para controlar las acciones de los representantes de los tres poderes del Estado (Tribunal de Cuentas de la Nación, instituciones dedicadas a determinar posibles acciones corruptas, legislaciones referidas a la duración de los mandatos y demás). Dichos ordenamientos son imprescindibles para que los representantes rindan cuentas de sus acciones a sus representados al mismo tiempo que alientan una redistribución del poder hacia la ciudadanía (O'Donnell, 2011, p. 19-32)

Sin embargo, la igualdad, uno de los pilares normativos de la democracia desde sus inicios en la Atenas del siglo V a.C., nunca fue cumplida de modo sustantivo por la democracia representativa; en distintos momentos históricos el sufragio estuvo limitado por restricciones relacionadas con la propiedad, el sexo o la raza, de modo que el triunfo del sufragio universal

fue un camino lento conquistado gracias a las sucesivas luchas de los grupos excluidos; recordemos, a modo de ejemplo, que el primer sufragio femenino sin restricciones fue sancionado en Nueva Zelanda en 1893, que el primer país de Latinoamérica en reconocer los derechos plenos de ciudadanía de las mujeres fue Ecuador, en 1929, gracias a la decidida acción de la médica Matilde Hidalgo, que en Estados Unidos la segregación de los afroamericanos se eliminó recién en 1965 a través de la Ley del Derecho al Voto (*Voiting Rights*), gracias a las luchas de la comunidad negra, pese a que, desde hacía casi cien años, la Decimoquinta Enmienda de la Constitución Nacional prohibía cualquier tipo de discriminación al voto basada en la raza o en el color de la piel, que en Sudáfrica la población negra tuvo que aguardar hasta 1993, luego de la eliminación del *apartheid* y la sanción de la nueva constitución que consagró el principio de “un hombre, un voto”, a que los derechos civiles y políticos tuvieran alcance universal en el país.

Ahora bien, la universalización jurídica de la igualdad política resguardada por la democracia representativa suele garantizar sólo una igualdad formal al dejar intocables las grandes desigualdades económicas y sociales —que aquejan sobre todo a los países en vías de desarrollo— desigualdades que impiden el ejercicio sustantivo del segundo pilar normativo de la democracia: la libertad, asegurada por todas las constituciones liberales a través de un conjunto de libertades civiles y políticas distribuidas igualitariamente entre todos los ciudadanos. Esto redundante en que se reproduzcan en la esfera política las mismas desigualdades que existen en la económica y la social. Baste señalar como ejemplo que la libertad de expresión tendrá una distribución social muy desigual si algunos candidatos pueden comprar grandes espacios en los medios de comunicación, si quienes disponen de dominio económico tienen la facultad legal o ilegal de financiar las campañas de los candidatos o pueden ejercer poder de lobby tanto en la administración del Estado como en los partidos políticos, mientras que otros encuentran impedida la posibilidad de iniciar un tema en la agenda política o de influir en ella, sea por carecer de los medios económicos o de las competencias necesarias. Otro tanto sucede, por ejemplo, con la “igual capacidad” formal para denunciar, que dependerá de los medios económicos y psico-culturales de cada sujeto para poder hacerla efectiva.

En síntesis, la igualdad y la libertad jurídicas resguardadas por la democracia representativa de raigambre liberal son meramente formales. Cabe preguntarse entonces ¿hasta qué punto esta forma de gobierno da cumplimiento a los principios de libertad e igualdad consustanciales con la democracia?

4 AMÉRICA LATINA: ¿REPRESENTACIÓN O DELEGACIÓN?

La instauración de regímenes democráticos en buena parte de América Latina a partir de la década del 80 del siglo pasado trajo aparejadas, sin lugar a dudas, conquistas encomiables: las garantías de las libertades civiles y políticas y, en general, de los derechos humanos, el reconocimiento de derechos a los pueblos originarios y a grupos disidentes (matrimonio igualitario, rectificación legal de la identidad de género, ley de cupos laborales para personas trans, legalización del aborto), el incremento de las mujeres en cargos públicos, la subordinación de las fuerzas armadas a los poderes del Estado, el pleno funcionamiento de los tres poderes, la alternancia en el ejercicio del poder y la estabilidad del régimen. Sin embargo, este ya largo período democrático no pudo garantizar la disminución de la desigualdad económica y social ni produjo un incremento de la equidad. Desde el segundo decenio de este siglo las disparidades económicas se fueron incrementando: América Latina y el Caribe es la región más desigual del mundo. El 10% más rico de la población tiene en promedio ingresos doce veces mayores que el 10% más pobre y uno de cada cinco habitantes de la región es clasificado como pobre, y en esta pirámide económica, las mujeres, las sexodisidencias y los pueblos originarios ocupan su base. A esta problemática se agrega el daño al medio ambiente

provocado por la extensión de las regiones agrícolas y la expansión de la explotación minera —tanto legal como ilegal— que afecta sobre todo a los sectores más vulnerables, como los pueblos originarios, los afrodescendientes y los campesinos, que se ven privados de sus tradicionales modos de vida; dichos factores causan graves problemas sociales a los que los distintos gobiernos no han sabido o querido dar respuestas satisfactorias. En el orden estrictamente político la baja calidad de la democracia en muchos países de la región se debe a que los abusos de poder y la corrupción suelen quedar sin castigo, lo que alienta la desconfianza que los latinoamericanos tenemos hacia a las instituciones públicas.

Por otra parte, en una región cuyos sistemas de gobierno tienen una fuerte impronta presidencialista, no es infrecuente que el Poder Ejecutivo intente avanzar sobre los otros dos poderes; en el caso del Judicial se procura controlarlo nombrando jueces simpatizantes o directamente militantes del oficialismo, de modo que la independencia de los tres poderes del Estado suele encontrarse sumamente disminuida. Ocurre que quienes ocupan la presidencia parecen considerar un estorbo tanto a los otros dos poderes como a las contralorías, defensorías ciudadanas y el resto de las instituciones establecidas por las constituciones nacionales como mecanismos de control de su ejercicio. Como tan certeramente lo definió Guillermo O'Donnell en varios de sus escritos, nuestras democracias no son representativas, sino *delegativas*. En éstas el presidente, considerándose el mejor intérprete de los intereses de toda la nación —dado que ha sido elegido de modo mayoritario a través de elecciones libres— se arroga la facultad de actuar y justificar sus acciones en nombre del pueblo, colocándose a sí mismo tanto sobre los partidos como sobre los intereses ciudadanos organizados a través de las distintas asociaciones civiles y políticas. De acuerdo con esta visión, los mecanismos de contralor que deberían funcionar como contrapesos del Poder Ejecutivo —por ejemplo, los tribunales de justicia y el Poder Legislativo— constituyen estorbos. La rendición de cuentas que se debe realizar a la ciudadanía a través de dichas instituciones se considera un obstáculo en el ejercicio de la plena autoridad que le ha sido delegada, por ello aquellas suelen estar desfinanciadas o directamente colonizadas por el Ejecutivo.

Estas sombras de nuestras democracias se oscurecen aún más con el crecimiento exponencial del narcotráfico que va minando insidiosamente y eficazmente las instituciones. Basta recordar cómo el Cartel de Cali financió campañas políticas en la Colombia de los años noventa, o cómo las organizaciones narcotraficantes mexicanas han ejecutado una verdadera guerra contra las fuerzas policiales y armadas en los últimos años, asesinando a periodistas y a cualquiera que intente negarse a sus demandas mafiosas. El narcotráfico infecta también a las instituciones desde dentro, tanto a las del poder político como a las del judicial; además, aprovecha el retiro del Estado en la satisfacción de las necesidades más urgentes de los sectores empobrecidos para cooptarlos para la venta de drogas y otras actividades ilegales, desequilibrando sostenidamente las balanzas comerciales de productos desvinculados a ese tráfico.

No resulta difícil de entender, entonces, que la insatisfacción con la democracia haya alcanzado un 65% en 2024, ni que el 42% de los latinoamericanos piense que el sistema democrático puede funcionar sin partidos políticos (Redacción, 2025), dado que están desilusionados con su desempeño a lo largo de los años. Las prácticas clientelares que generalmente emplean los partidos mayoritarios no son un factor menor en este desengaño, prácticas que resultan favorecidas por la pobreza: pobreza y clientelismo político instituyen un círculo vicioso.

Tampoco resulta difícil de entender, entonces, la popularidad que en los últimos años han alcanzado líderes populistas con tendencias autocráticas, algunos de los cuales conquistaron la presidencia por medio de elecciones, como Jair Bolsonaro en Brasil, Nayib Bukele en El Salvador y Javier Milei en Argentina. Hábiles en usufructuar el descontento de la ciudadanía presentándose como anti-políticos, prometiendo combatir la ineficacia y la

corrupción de la “vieja política” profundizan la actual polarización implantando y provocando discursos de odio, incrementados por el eficaz uso que realizan de las redes sociales. Y los derechos de las mujeres, las sexodisidencias y las minorías étnicas suelen ser el objeto más habitual de ese odio inducido que limita derechos y libertades.

5 LOS ROSTROS DE LA VIOLENCIA

La violencia es multifacética; presenta por tanto muy distintos aspectos que van desde las guerras a las riñas callejeras. Identificar, examinar e investigar distintos modos de violencia, sus causas y consecuencias no es tarea sencilla y, por cierto, no puede agotarse en esta presentación. Bibliotecas enteras se abocan a estudiarla sin llegar hasta ahora a ninguna “solución definitiva” que dé cuenta de su persistencia. No ayudan demasiado las definiciones de los diccionarios y tampoco las grandes disquisiciones de los filósofos que han trabajado el tema. A los efectos de nuestros intereses y objetivos, consideramos que conviene diferenciar entre «violencia» y «fuerza», ambos términos polisémicos. Al menos en uno de sus significados, «fuerza» puede entenderse como «conforme a legalidad», en el sentido de la fuerza de la ley o la fuerza de la razón. En cambio, «violencia» siempre hace referencia a una acción que es externa o ajena a la legalidad. En ese sentido, agudamente Jean Paul Sartre observó que la «violencia» tiene lugar precisamente allí donde la «fuerza» (de la ley, por ejemplo) es ineficaz (Sartre, 1983). En ese sentido, la violencia –que es siempre un desborde– se ejerce sobre los organismos vivos, los útiles, los asentamientos humanos y los seres humanos en general. La que nos ocupa en este dossier es la violencia que se ejerce en las sociedades democráticas pese a las conquistas relacionadas con el imperio de los derechos humanos; y en particular la violencia contra las mujeres. En esos casos, se constituye un «ahí» del ejercicio de la violencia de sexo-género, que es nuestro objetivo presentar en algunas de sus facetas.

6 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Tanto personas sin instrucción, como personas con alto grado de formación profesional, tanto ancianos, como jóvenes, familiares, vecinos, novios, ex-novios... ejercen la mal denominada «violencia doméstica», una de las formas más frecuentes de violencia pero no la única. De ahí las múltiples clasificaciones de la «violencia de género» que circulan (Sagot, 2024, p. 85-99) y la importancia de la noción de interseccionalidad (Viveros Vigoya, 2016, p. 1-17). Más allá de las denominaciones que se le apliquen, y de que parece no haber una clasificación clara que oriente la búsqueda de causas y de modos de prevención, se imponen al respecto muchas preguntas de distinto nivel y carácter: a un nivel, ¿con qué marcas psicológicas vivirán el resto de sus vidas las mujeres y demás personas feminizadas cuando han padecido y padecen violencia?, ¿qué ayuda terapéutica recibirán del Estado o deberán costearla por sus propios medios?, ¿cómo esa circunstancia incidirá en su vida futura y en la de sus hijas e hijos, atravesadas todas por episodios de violencia cruenta o por pequeñas violencias cotidianas de distinta índole, a veces casi imperceptibles? (Femenías, 2023, p. 10-12) Por otro lado, ¿cómo combatir las redes de violencia, que se vinculan al narcotráfico, la prostitución o el tráfico de personas con fines de explotación laboral, sexual o de órganos? Se enfrentan así diversos niveles de violencia, desde la que depende de la educación y socialización diferenciada de mujeres, varones y trans y de los modos de relación que entablen las personas entre sí, a aquellas violencias que dependen de la inacción o la desidia institucional aún en contextos en los que se cuenta con leyes preventivas o punitivas, y de ahí a las violencias estructurales y las que dependen de la acción política y la eficiencia conjunta de países y/o instituciones.

Muchas de estas formas de violencia sólo se han hecho visibles desde hace pocos años. ¿Esta violencia es nueva?, ¿Es inevitable? ¿Es estructural? ¿Es el límite cruento a la igualdad?

¿Es sociocultural? ¿Es privada? ¿Responde a un orden patriarcal de las sociedades? ¿Por qué, con números apabullantes, más varones matan a mujeres que viceversa? ¿Por qué más varones se matan entre sí que viceversa? ¿Aumenta actualmente el tráfico de personas, mayormente de mujeres jóvenes (o niños/as), con fines de esclavitud sexual o laboral? ¿Los contextos importan? ¿Cómo se modelan las expresiones de la violencia? (De Miguel, 2015, p. 44; 44-53; 247-270) Las circunstancias ¿ofrendan a sus víctimas y fabrican a sus victimarios? ¿Las cifras aumentan o se muestran más? ¿Por qué? ¿Emular el paradigma patriarcal incrementa los niveles de violencia? ¿Cómo? ¿Hay subregistro de hechos de violencia de sexo-género? ¿Cuánto? Éstas y muchas otras preguntas surgen al momento de plantear la violencia de sexo-género como un problema que se suma a otros niveles estructurales de violencia que las democracias reales tienden a no reparar suficientemente: pobreza, precariedad y analfabetismo, baja calidad institucional, racismo, xenofobias, etc.

Los actos puntuales de violencia se pueden evaluar desde varias perspectivas. Una se podría llamar «posición deontológica» e involucraría una regla moral incondicional, a nivel individual. No dañar a otros ni tomarlos como un mero instrumento para nuestros fines es uno de los deberes que cada quien tiene respecto de sí y de los demás. En esta línea, incluso se podría recordar un mandato religioso como «No matarás», que no especifica ni tiempo, ni lugar, ni circunstancias. Muchas acciones de los seres humanos enfrentan además conflictos entre deberes, deseos e intereses, que responden a su vez a niveles diferentes de abstracción y de complejidad. Se provocan así paradojas y dilemas éticos y morales significativos que, como lo apuntó sagazmente Martha Nussbaum, rompen con la «neutralidad» de los contextos cuando incorporan emociones e intereses. (Nussbaum, 1995, p. 31). Las relaciones humanas son mucho más que «elecciones racionales» y las emociones no son un dato menor en estos casos. Se ha escrito mucho sobre la violencia de sexo-género y los diversos marcos y niveles de violencia, aunque los aspectos más frecuentes de esa violencia cotidiana aún están mayormente en las sombras.

Pero, la importancia de los contextos, las redes sociales, los conjuntos identitarios no es menor. Por eso, muchos teóricos y teóricas se preguntan si es posible abandonar todo tipo de violencia, evitar la coacción, directa o indirecta, o si no es acaso utópico y hasta idílico proponerlo. No obstante, aunque estas preguntas carecen de respuesta definitiva, es necesario distinguir y examinar muchas formas subsistentes de violencia.

El derecho de las mujeres en su conjunto a una vida libre de violencia comienza a reconocerse hacia finales del siglo XX. Esto se debe a las múltiples declaraciones de la comunidad internacional sobre la situación de vulnerabilidad en la que se encontraban las mujeres debido a su género, origen étnico-racial, edad, clase socioeconómica, discapacidad, u orientación sexual, entre otros motivos. (Palacio de Caeiro, 2021) La expresión «sesgo de género» (o sexismo) es relativamente reciente y se refiere, en general, a una forma de violencia concreta, expresiva, multiforme y diversa que se ejerce en contra de las mujeres y las disidencias sexuales simplemente por ser mujeres (Russel, 1976) y sexodisidencias.

La investigadora española Ángela Sierra retoma una cita de Nieves Rico —consultora de la unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL— donde describe la violencia del siguiente modo:

La violencia de género puede adoptar diversas formas, lo que permite clasificar el delito, de acuerdo con la relación en que ésta se enmarca y el ejercicio de poder que supone, en las siguientes categorías: violación sexual e incesto, asedio sexual en el trabajo y en las instituciones de educación, violencia sexual contra mujeres detenidas o presas, actos de violencia contra las mujeres desarraigadas, tráfico de mujeres y violencia doméstica. (Sierra, 2015, p. 47-49)

Nótese que se deja fuera en esta definición la violencia estructural. Sierra insiste en que no todas las formas de violencia se pueden poner al mismo nivel, porque no persiguen los

mismos fines ni se siguen las mismas consecuencias, siendo en todos los casos el mayor factor de riesgo «ser mujer» o, por extensión, identificarse con sexualidades no heteronormadas. La pregunta de Ana de Miguel de cómo dar cuenta de la violencia de sexo-género en sociedades legalmente igualitarias, se centra en las circunstancias o nivel socio-psicológico. Pero el presupuesto es muy relevante, porque se sabe que la mayoría de los países del mundo, y los de América Latina no son ajenos a ello, conservan aún rasgos sexistas estructurales y sustantivos.

En atención a circunstancias y niveles de diverso carácter, Sierra divide la violencia contra las mujeres en dos grandes categorías: *intencional* y *no intencional*. (Sierra, 2015: p. 48) caracteriza a la primera como la que se dirige a hacer daño con la fuerza o la amenaza de modo explícito; es decir, daña como resultado de la voluntad expresa de un agresor. La *no intencional*, en cambio, se corresponde con los niveles simbólicos que operan en la vida cotidiana de una sociedad, y es base de todas las acciones diarias de varones, de mujeres y de sexodisidencias. Es decir, forma parte de los fundamentos de la cultura y satura los acontecimientos de modo involuntario. Con frecuencia, responde a lo que denominamos «sentido común» y precisamente ahí es preciso promover un estado de alerta sobre el sexismo, el racismo, la aporofobia, como los más frecuentes.

Si la estructura patriarcal alienta y hasta encubre este segundo tipo de violencia, que opera como un sustrato mayormente *invisible*, la violencia explícita se manifiesta bajo la responsabilidad de uno o de varios varones, considerados por lo general «violentos»: maltratadores, abusadores, perpetradores de actos de violencia, atacantes, golpeadores, controladores y hasta femi(ni)cidas o asesinos de mujeres y niñas. Estas prácticas violentas constituyen «modos expresivos de una identidad social»; es decir, son un modo de autoafirmación frente a otros. Estos varones violentos afirman su masculinidad ante los demás varones, pero exceden el marco psicológico constituyendo redes (nacionales e internacionales), por ejemplo, de prostitución considerando a mujeres y niñas «cosas», «objetos» comercializables y/o traficables. También se agrupan en «manadas» para perpetrar violaciones u otro tipo de abusos claramente delictivos; suele alegarse que uno de los fines implícitos de dichas agrupaciones es manifestar su poder sobre «su» mujer, que en estos casos es cualquier mujer, en tanto actúan siguiendo un supuesto «derecho patriarcal» que se puede considerar atávico. Formas más débiles pero no menos efectivas de control son impedirles la palabra autónoma, golpearlas o dirigir sus actos cercenando su libertad. Cada acción individual obra indirectamente sobre todas las demás mujeres del entorno en su conjunto. Este tipo de violencia puede tornarse un ejercicio *rutinario* que se deriva de la asimetría entre quien ocupa la posición mujer por un lado y quien ocupa la posición varón hegemónico, por otro. Este último como sustentador del poder real, tradicional, habitual, basado en usos y costumbres, muchas a veces ancestrales o vinculado a rituales de identidad, suele no revisarse ni cuestionarse con frecuencia.

La falta de respuesta, la incapacidad de enfrentar la violencia, la sumisión y la imposibilidad de huida, también están regidas por la tradición, las costumbres, el hábito y/o la conculcación psicológica o real de la «inferioridad situacional inducida». La multiplicidad de formas de la violencia contra las mujeres y de sexo-género exige esa suerte de patrón consolidado de conducta de ambas partes; ese hábito de clausura de las posibilidades de salida, ya sean reales, imaginarias, psicológicas, económicas o ideológicas, que desembocan en un «reaseguramiento de la asimetría del poder». Se trata de la base subyacente a una organización social, que muchas mujeres y varones esclarecidos están socavando, independientemente de su posición sociocultural.

Las leyes de protección, como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, adaptadas y adoptadas en muchos casos por la Constitución y las Leyes (de reciente sanción) como en Argentina tienen como objetivo concientizar al respecto y favorecer la construcción de una trama social cotidiana que contribuya a desmontar distintos niveles de violencia. En otras palabras, a construir una normalidad, una norma, que a su vez sea una normativa o mandato

social. Apuntar a los niveles entrelazados, sutilmente entramados de violencia tiene como objetivo contribuir a hacer una sociedad más justa, más democrática donde mujeres y varones no hegemónicos puedan llevar adelante vidas que merezcan ser vividas, por retomar las viejísimas palabras del Sócrates platónico. Ahora bien, de ese entretejido violento forman parte intereses políticos, económicos, comerciales, étnicos, empresariales, de poder en general y también criminales. Son parte de lo que alguna vez se llamó «la política oculta» o «las estructuras ocultas de la política», que no figuran ni en las leyes, ni en los reglamentos, ni en las normativas. Son su sustento. Esas estructuras no son expresas; la sociedad y la ciudadanía simplemente las actúan, a veces incluso sin plena conciencia de ello, pero ponen en crisis los modelos democráticos expresamente identificados como tales. Estas cuestiones abren demasiadas preguntas, que no pueden responderse ahora, aunque la manifiesta reacción contra lo que se ha denominado «ideología de género» es tan severa como extendida. No sólo nuestros países asisten sorprendidos a esta reversión de las políticas de igualdad y de criminalidad contra mujeres, niñas, niños y sexodisidencias, sino que comienzan a aparecer en la superficie social «la política oculta» y «las estructuras sexistas ocultas de la política». Este retroceso que se puede constatar a nivel de todo Occidente, merece lo que en algún momento se denominó «estado de alerta de sexo-género» (Femenías, 2023, p. 25).

Hemos decidido presentar los trabajos de nuestros colaboradores en un orden que va de los de mayor abstracción y generalidad, centrados más bien en la organización de las democracias occidentales, paradigmáticamente las de nuestro entorno latinoamericano para concluir con un trabajo específico de uno de los flagelos más lucrativos y potentes de nuestro tiempo: el tráfico de niños/niñas y jóvenes con fines de explotación sexual o laboral.

La primera contribución es del Dr. en Filosofía Marcelo Fernández Pavlovich del IPA/IINN/CFE, de Uruguay, y se centra en las democracias del Cono Sur, que aunque en distintos grados, no están exentas de fenómenos que afectan a la casi totalidad de las democracias occidentales. En su amplia mayoría es posible definir las como democracias liberales y representativas, a pesar de sus diferencias cualitativas y cuantitativas, tanto en términos de duración de los mandatos, periodicidad de las consultas electorales y también respecto a lo que hace a la propia representación de la ciudadanía. Por un lado, la desafección y el desinterés parecen ser característicos de estos tiempos democráticos del sur. Por otro, la violencia –en sus términos simbólicos, pero también en su literalidad– atraviesa nuestras democracias en los procesos electorales; violencia expresa contra quienes se candidatean a algún cargo de poder, y se ha llegado incluso al asesinato en las propias campañas electorales o a accidentes altamente sospechosos, nunca completamente investigados. En múltiples casos estas situaciones están atravesadas por discursos de odio y, en menor cantidad, por agravios directamente efectuados por candidatos entre sí, que se repiten en nuestras vidas cotidianas. Una pregunta subyace este trabajo, sin ser la única: ¿son las democracias del Cono Sur meramente víctimas de un modo epocal de vida, que ha tomado forma en nuestras sociedades o, por el contrario, el propio diseño de las democracias que nos ha tocado vivir tiene algo de responsabilidad en los fenómenos de violencia que actualmente las afectan? El trabajo es una reflexión sobre esta cuestión tomando como ejemplo las vivencias del país del autor, Uruguay.

Por su parte, también Dr. en Filosofía, Daniel Busdygan (de la FaHCE, de la UNLP) se centra en la democracia deliberativa. Ésta se ha erigido como un modelo normativo clave para abordar los desafíos de inclusión y reconocimiento en las sociedades pluralistas contemporáneas. Sin embargo, este ideal enfrenta tensiones profundas en la era digital, tensiones derivadas de la colonización algorítmica de la esfera pública. En su artículo, Busdygan analiza cómo las plataformas digitales y sus lógicas técnicas —desde la dataficación hasta la viralización emocional— distorsionan los principios deliberativos, estableciendo

características definitorias del espacio público digital. El autor expone cómo los algoritmos de las plataformas pueden erosionar las condiciones para una deliberación genuina con la fragmentación y la racionalidad comunicativa de los deliberantes. Además, analiza cómo los algoritmos reproducen y amplifican desigualdades estructurales —sexo-género, etnorraza, clase social y cultural, etc.— al codificar prejuicios históricos en sus diseños y datos de entrenamiento. De este modo, el autor aborda la tendencia sesgada a atribuir errores exclusivamente a humanos o a algoritmos, cuando ambos sistemas presentan sesgos altamente interdependientes.

Un punto de mira diferente asumen Adriana B. Rodríguez Durán y Paula Soza Rossi. La primera es una experimentada psicóloga experta en problemas de violencia, la segunda, socióloga especializada en trabajo y exclusión social, se consideran testigxs de un período histórico donde los derechos de las mujeres y de las sexodisidencias se tambalean ante los embates de los denominados discursos de odio. Por ello se sorprenden ante las crueldades, la insensibilidad y la falta de empatía que impregnan los vínculos en sociedades formalmente democráticas. Ese miedo y temor social colectivo se proyecta a lo que se ha denominado «ideología de género», deslegitimando las conquistas logradas en términos de los derechos y su institucionalización en las políticas de igualdad y de género. Esa situación no hace más que reafirmar que las crisis económicas, sociales y políticas repercuten y afectan de manera directa los derechos de las mujeres, disidencias sexuales y los grupos más vulneralizados. Un breve recorrido histórico muestra cómo la condición de las mujeres ha sido históricamente ser ciudadanas «de segunda» con derechos nulos o altamente limitados. De ahí las contribuciones de las feministas y de las posiciones queer para contrarrestar esas carencias. En su faz teórica, ambas han contribuido a reflexionar sobre la situación de mujeres y disidencias, pensando las resistencias posibles, entre las que se destaca la importancia de los vínculos de confianza y de solidaridad y su potencialidad transformadora. Ante la denominada «batalla cultural» —intento de retrotraer las condiciones de vida de esos grupos a situaciones propias de comienzos del siglo XX°—, se plantea la posibilidad de resignificar sentidos y crear nuevas construcciones lingüísticas y míticas y, del mismo modo, a apelar al recurso del humor, la ironía y la alegría compartida ponderándose el papel del arte en su función reparadora, transformadora y política.

Por último, presentamos el trabajo de Analía Elisabet Aucía, abogada, Magister en estudios de Género y experta en violencia contra las mujeres, cuyo trabajo analiza, desde una perspectiva jurídica feminista, cómo el sistema de justicia penal construye un relato de impunidad en un caso judicial paradigmático de violencia sexual cometido contra niñas de entre 4 y 5 años. A través del examen exhaustivo de la sentencia absolutoria dictada por un tribunal penal en Argentina en el año 2024, se identifican diversos argumentos que deslegitiman el testimonio de las niñas, al mismo tiempo que se ignoran y se menosprecian otras pruebas que demuestran la existencia de agresión sexual. Este análisis pone en evidencia la conformación de un prototipo de discurso jurídico en relación a la violencia sexual que, fundado en estructuras culturales de tipo patriarcal, perpetúa la idea de que las mujeres, las niñas y, en general las personas feminizadas, pueden ser apropiadas (violadas) sin que ello sea visto como un hecho delictivo y, mucho menos, violador de los derechos humanos de las personas agredidas.

REFERENCIAS

BACHALET, Pablo. A. Las complejidades de la desigualdad en América Latina y el Caribe. **InterAmerican Development Bank**. 2024, s/d.
<https://www.iadb.org/es/noticias/las-complejidades-de-la-desigualdad-en-america-latina-y-el-caribe>.

CATOIRA, Ana. A. La sociedad de la vigilancia. El nuevo instrumento de poder. **Nueva Revista de cultura, política y arte**, Noviembre 2000, s/d. <https://www.nuevarevista.net/la-sociedad-de-la-vigilancia-el-nuevo-instrumento-de-poder/>

CAMARGO PENTEADO, Claudio de; TAVARES, Wellington. Democracia en Sociedades Digitales. En: TORRUELLA, Joaquín Brugué; MARTINS, Simone; NEBOT, Carmen Pineda (Orgs.) **¿Una Nueva Democracia Para El Siglo XXI?**, CLACSO, 2020, p. 53–74. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm01b0.7>.

DE MIGUEL, Ana. **Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección**, Madrid: Cátedra, 2015.

FEMENÍAS, María. L. **Claves sobre la violencia contra las mujeres**, Buenos Aires: Lea 2023.

FUENTES, Claudio. El descontento global con la democracia. **Ciper**. No 17, s/d. <https://www.ciperchile.cl/2021/04/21/el-descontento-global-con-la-democracia/>

HAN, Byung-Chul. **Infocracia**. Buenos Aires: Taurus, 2022.

NUSSBAUM, Martha. **La fragilidad del bien**. Madrid: Visor, 1995.

O'DONNELL, Guillermo. Nuevas reflexiones acerca de la democracia deliberativa. En **Democracia delegativa**, Buenos Aires: Prometeo, 2011, p. 19-32. (Coord: Guillermo O'Donnell, Osvaldo Iazzetta, Hugo Quiroga).

PALACIO DE CAEIRO, Silvia. (comp.) **Mujeres y sus derechos en Argentina**, Buenos Aires: Thomson Reuters-La Ley, 2021.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Violencia de género: conceptos, marco normativo y criterios de actuación en el ámbito de la salud. En: PALACIO DE CAEIRO, Silvia (eds). **Mujeres y sus derechos en Argentina**, Buenos Aires: Thomson Reuters-La Ley, 2021.

REDACCIÓN. “Lo que dice el nuevo Latinobarómetro: resiliencia y contradicciones”, **Diálogo Político**, 2024-2025, s/d. [on-line] <https://dialogopolitico.org › latinobarometro-2024>

RUSELL, Diana. **Femicide. The politics of woman killing**, New York: MacMillan, 1976.

SAGOT, Montserrat. **Cuerpos de la injusticia**. Antología esencial, Buenos Aires: Clacso, 2024.

SARTRE, Jean P. **Cahiers pour une morale**. Paris: Gallimard, 1983.

SIERRA, Ángela. Violencia, género y geopolítica: algunas cautelas, En FEMENÍAS, M. L. **Violencias cruzadas: Miradas y perspectivas**, Rosario: Prohistoria Ediciones, 2015, p. 47-67.

VIVEROS VIGOYA, Mara. La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. En **Debate feminista**, 52, 2016, p. 1-17.